60

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto N°. 9427.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE JESUS Y TRINIDAD.-

----------oOo----------

N. 1431.-

ASUNCION, 10 de Enero de 1950.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Reorganízase provisionalmente la Honorable Junta Municipal del pueblo de Jesus y Trinidad, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores:Regino Vera, Ciriaco Ramírez, Rogelio Arzamendia, Tito Ptolomeo Martínez, Luis Bernardo Lezcano y Fabriciano Váz -- quez.-

SUPLENTES:

Señores: Firmo Forcado, Marcos Campos y Ladislao Posdeley.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

10-I-50.-